

QUILMES, 17 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-1346/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita el pago de dos Becas de Investigación, categoría II, correspondientes al Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes, a los fines de completar el desarrollo de las tareas doctorales de los alumnos del posgrado que se encuentren en la fase final de su trabajo.

Que por Resolución (CS) N° 247/05, se aprueba el Reglamento de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado.

Que el citado Reglamento, establece en su Art. 3° que las Becas, categoría II, tendrán una duración de un (1) año, no renovable.

Que mediante Resolución (CS) N° 49/10, se fija el monto de las Becas en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 3.250,00).

Que por Resolución (CS) N° 310/10, se aprueba el orden de mérito de los postulantes a las referidas Becas, ocupando el primer puesto en cada una de las menciones las doctorandas Vanina Andrea Rodríguez y Paula Inés Laguarda.

Que resulta necesario aprobar las erogaciones emergentes para el efectivo pago de las Becas gestionadas, por el periodo comprendido entre Agosto y Diciembre de 2010.

Que dicha erogación asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$32.500,00).

Que a fs. 74 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

*8*

UNO
MJA
es.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar y aprobar las erogaciones en concepto de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 32.500,00).

ARTÍCULO 2º: Otorgar a cada uno de los postulantes, conforme lo detallado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, el estipendio mensual por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 3.250,00), correspondiente al periodo comprendido entre los meses de Agosto a Diciembre de 2010.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución, deberán imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 004.000, Fuente 12, Programa 04.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

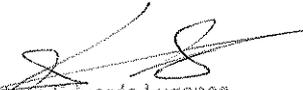
ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00731**

UNQ
MIA
CO



Dra. Sara I. Pérez  
Secretaría Académica  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA EL PROGRAMA DE DOCTORADO  
CATEGORÍA II  
(Agosto a Diciembre de 2010)

MENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	IMPORTE MENSUAL
Ciencias Básicas y Aplicadas	Rodríguez, Vanina Andrea	26.069.889	\$3.250,00
Ciencias Sociales y Humanas	Laguarda, Paula Inés	25.150.710	\$3.250,00

UNQ
MJA
co

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: **00731**

  
Dra. María L. Pérez  
Secretaría Académica  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes